

#IPCCesModelo

**POLÍTICA DE ADMINISTRACION  
DE RIESGOS  
2024**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
IPCC**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.  
JULIO 2024**

**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
*Directora General*

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Versión 1 2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la Política Distrital de Administración de Riesgos de acuerdo con la guía de administración de riesgos versión 2018- DAFP</li> </ul>
<b>Versión 2 Enero de 2022</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección grafica del documento.</li> <li>• Actualización en definición riesgo y otros conceptos relacionados con la gestión del riesgo.</li> <li>• Identificación del riesgo, su estructura propuesta para la redacción del riesgo.</li> <li>• Valoración del riesgo: se precisa análisis de probabilidad e impacto y sus tablas de referencia, así como el mapa de calor resultante. (Riesgo de gestión y riesgo de seguridad y privacidad de la información).</li> <li>• Actualización de las opciones de tratamiento del riesgo.</li> <li>• Se precisan términos y uso relacionados con los planes de tratamiento del riesgo.</li> </ul>
<b>Versión 3 Julio de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suprime logo administración anterior de acuerdo a ley 2345 de 2023, Manual de identidad visual</li> <li>• Se revisa y actualiza la política teniendo en cuenta los lineamientos de la guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas DAFP versión 6.</li> <li>• Se mantiene estructura conceptual para la administración del riesgo y se incluyen los beneficios.</li> <li>• Se incluye capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos.</li> </ul>

## Tabla de contenido

INTRODUCCION .....	4
OBJETIVO .....	6
ALCANCE .....	7
BENEFICIOS DE LA GESTION DE RIESGOS .....	9
GLOSARIO .....	10
DEFINICION DEL CONTEXTO ESTRATEGICO .....	14
INSTITUCIONALIDAD .....	15
METODOLOGIA A UTILIZAR PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS .....	16
RIESGOS DE GESTIÓN .....	18
Identificación y Descripción de los Riesgos .....	18
Valoración de Riesgos .....	19
Análisis de Riesgos .....	19
Determinación de la Probabilidad .....	20
Determinación del Impacto .....	21
Evaluación del Riesgo .....	22
<b>Análisis Preliminar (Riesgo Inherente) .....</b>	<b>22</b>
<b>Valoración de los Controles .....</b>	<b>22</b>
<b>Nivel de Riesgo (Riesgo Residual) .....</b>	<b>26</b>
Tratamiento del Riesgo .....	26
<b>Estrategias .....</b>	<b>28</b>
<b>Riesgos a Controlar – Administrar .....</b>	<b>28</b>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....</b>	<b>29</b>
Identificación y Descripción de Riesgos .....	29
Valoración de Riesgos .....	30
Análisis de Riesgos .....	30
Determinación de la Probabilidad .....	30
Determinación del Impacto .....	32
Evaluación del Riesgo .....	33
<b>Análisis Preliminar (Riesgo Inherente) .....</b>	<b>33</b>
<b>Valoración de los Controles .....</b>	<b>34</b>
<b>Nivel de Riesgo (Riesgo Residual) .....</b>	<b>34</b>
Tratamiento del Riesgo .....	35
<b>RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL .....</b>	<b>36</b>
Identificación y Descripción de Riesgos .....	36

<i>Valoración de Riesgos</i> .....	39
<i>Análisis de Riesgos</i> .....	39
<i>Determinación de la Probabilidad</i> .....	39
<i>Determinación del Impacto</i> .....	39
<i>Evaluación de Riesgo</i> .....	39
<b>Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)</b> .....	39
<b>Valoración de los Controles</b> .....	40
<i>LINEAMIENTOS PARA EL ANALISIS DE RIESGO FISCAL</i> .....	41
<i>CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL</i> .....	41
<i>DEFINICION Y ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL</i> .....	43
<i>METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES</i> .....	44
<i>Paso 1: Identificación de Riesgos Fiscales</i> .....	44
<i>Identificación de áreas de impacto</i> .....	46
<i>Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador</i> .....	47
<i>Descripción de Riesgo Fiscal</i> .....	48
<i>Paso 2: Validación de Riesgo Fiscal</i> .....	51
<i>Ejemplo (continuación):</i> .....	53
<i>Paso 3. Valoración de Controles</i> .....	55
<b>ACCIONES</b> .....	60
<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> .....	60
<b>RECURSOS</b> .....	63
<b>PERIODICIDAD</b> .....	63
<b>DIVULGACION</b> .....	63
<b>CAPACITACION</b> .....	63
<b>INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA</b> .....	64
<b>HERRAMIENTA PARA LA GESTION DEL RIESGO</b> .....	64
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD</b> .....	64

## INTRODUCCION

En cumplimiento de sus objetivos institucionales la entidad tiene claro que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la dirección de la entidad, cada uno de los funcionarios y contratistas y la oficina de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

La política de administración del riesgo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) hace honor a el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos Institucionales, direccionando sus procesos a asumir una gestión basada en una adecuada administración manejo de los riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

Normativamente la Administración de Riesgos surge como un elemento a considerar en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 1537 de 2001 en el cual el Estado Colombiano estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de control Interno, siendo uno de ellos la Administración del Riesgo. De igual forma el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Ley 1753 art 133 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. Además, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, introdujo la gestión de los riesgos de corrupción dentro del panorama de la gestión institucional de riesgos. El IPCC se dispone a formular la presente política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el



**POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DEL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA  
2024**



Departamento Administrativo de la función Pública. Según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre de 2022.

## OBJETIVO

Establecer los lineamientos y parámetros necesarios para una adecuada administración de riesgos a través del contexto estratégico, que permitan la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, revisión, valoración, comunicación, consulta y seguimiento de los riesgos a los que se expone el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias - IPCC, y que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales en relación a los procesos, planes y proyectos de la entidad debido a eventos potenciales que lleven a la posibilidad de perdidas o afectaciones a nivel económico o reputacional por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, procesos, infraestructura, tecnología o por ocurrencia de eventos externos.

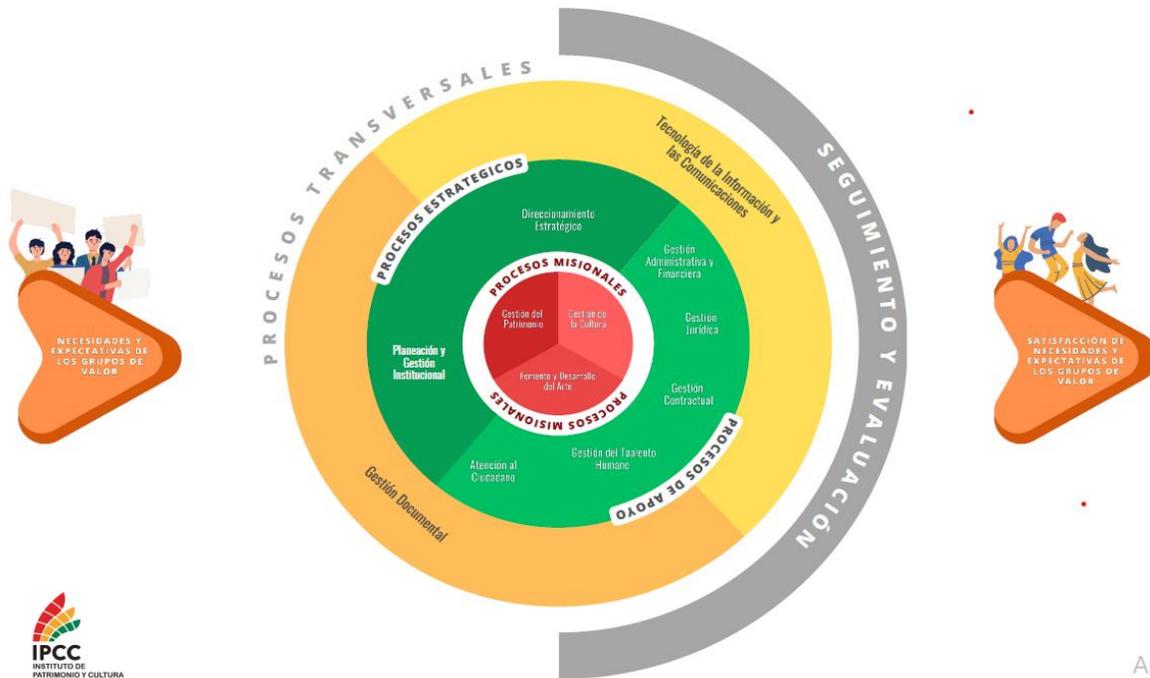
## **ALCANCE**

La política de administración del riesgo aplica a todos los procesos dentro del modelo de operación por procesos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC. Por tal razón, la identificación, análisis y valoración de los riesgos; su trazabilidad, registro y monitoreo, se reflejará en las acciones ejecutadas durante el ejercicio de las funciones de todo el personal vinculado a la entidad y en aquellos que sean contratados para apoyar la gestión en el cumplimiento de sus obligaciones, roles y responsabilidades de conformidad con lo expuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 – DAFP

La entidad mantendrá los canales de información actualizados sobre el cumplimiento de lo establecido en el marco de esta política, para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos por parte de todos los interesados. Así mismo, incluirá el mapa de riesgos de corrupción en el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano – PAAC.

El mapa de proceso del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC, representa gráficamente los procesos y procedimientos con los cuales proyecta alcanzar los resultados esperados, permitiendo a los servidores públicos alinear sus actividades hacia un fin común, que brinde productos y servicios con calidad generando valor público.

## MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



Fuente: IPCC

Activ  
Ve a C

## **BENEFICIOS DE LA GESTION DE RIESGOS**

La gestión de los riesgos institucionales da acceso a los siguientes beneficios inherentes:

- **Alinea el riesgo y la estrategia:** En su evaluación de alternativas estratégicas, la dirección considera los riesgos priorizados por la entidad, estableciendo los objetivos correspondientes y desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas.
- **Mejora las decisiones de respuesta a los riesgos:** La gestión de riesgos institucionales proporciona rigor para identificar las posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del que hacer institucional y seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta a las amenazas o a las oportunidades, la más viable y efectiva para alcanzar los resultados esperados.
- **Reduce las sorpresas y las pérdidas operativas:** La gestión de los riesgos mejorar la capacidad de la Entidad para identificar las amenazas o vulnerabilidades que pueden afectar su gestión y establecer respuestas, reduciendo las sorpresas y las pérdidas asociadas.
- **Identifica y gestiona la diversidad de riesgos para toda la entidad:** Cada entidad se enfrenta a riesgos que inciden de manera negativa o positiva en el desempeño de sus procesos y en el logro de los resultados planificados; la gestión de riesgos facilita respuestas eficaces e integradas a los impactos interrelacionados de dichos riesgos.
- **Provee respuestas integradas a múltiples riesgos:** La ejecución de los procesos conllevan riesgos inherentes, para lo cual la gestión de los riesgos favorece la elaboración de soluciones integradas para administrarlos, bajo la premisa de optimizar los recursos disponibles y garantizar la coherencia en las respuestas institucionales, en el momento de abordar las posibles vulnerabilidades o amenazas, así como las oportunidades identificadas.

- **Permite aprovechar las oportunidades:** mediante la consideración de una amplia gama de eventos potenciales, la entidad está en posición de identificar y aprovechar las oportunidades de modo proactivo, a fin de potencializar los efectos deseados.

## GLOSARIO

- 🌈 **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- 🌈 **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización
- 🌈 **Apetito al riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- 🌈 **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- 🌈 **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- 🌈 **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- 🌈 **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

-  **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
-  **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
-  **Control:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
-  **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
-  **CGDI:** Comité de Gestión y Desempeño Institucional
-  **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad
-  **Factores de Riesgo:** Fuente generadora de los eventos de riesgos operativos.
-  **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
-  **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
-  **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo
-  **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

 **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

 **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

 **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

**Riesgos de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

 **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

 **Riesgos Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas

 **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

 **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El

resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

-  **Riesgo residual:** Nivel de riesgo permanente luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
-  **SGI:** Sistema Gestión Institucional
-  **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
-  **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
-  **Vulnerabilidad:** Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

## DEFINICION DEL CONTEXTO ESTRATEGICO

Con el fin de identificar los factores externos e internos que inciden en el desempeño de los procesos y en el logro de las metas y los objetivos establecidos en la planeación estratégica, se debe identificar el contexto interno y externo.

**Tabla 1. Análisis interno y externo**

ANALISIS INTERNO			
F	FORTALEZAS	D	DEBILIDADES
F1	Disponibilidad de recursos para la contratación de personal	D1	Aplicación insuficiente de los procesos y procedimientos de la entidad
F2	Compromiso con el fortalecimiento y salvaguardia de las artes a través de estímulos.	D2	Débil gestión de contratación (alta rotación de contratistas)
F3	Adecuada promoción de las convocatorias donde la comunidad puede participar y de los resultados de la gestión.	D3	Deficiencia en las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades misionales.
F4	Capacidad instalada (planta física y sistemas tecnológicos)	D4	Escaso material de evidencias, archivo (no existe soporte del trabajo que realizan los contratistas)
F5	Permanente comunicación entre los funcionarios y contratistas del Instituto a través de los diferentes canales establecidos para este asunto.	D5	Escaso personal de planta para el desarrollo de las actividades misionales.
F6	Relaciones estratégicas con las instituciones del gobierno local y nacional e internacional, así como las del sector privado	D6	Falta de apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
F7	Equipo humano altamente calificado	D7	Presupuesto limitado para el cumplimiento de los proyectos contenidos en el Plan de Acción.
F8	Motivación y empatía con el personal que labora en el IPCC	D8	Espacio insuficiente para el desarrollo de las actividades laborales
F9	Propiciación de espacios de participación ciudadana en el desarrollo del objeto misional.	D9	Frecuente rotación del personal frente a sus responsabilidades
ANALISIS EXTERNO			
O	OPORTUNIDADES	A	AMENAZAS
O1	Formación para el sector cultural	A1	Variaciones en la normatividad
O2	Apertura de la red de gestores culturales en el distrito	A2	POT
O3	Alianzas estratégicas con entidades del ecosistema cultural para la formulación y ejecución de proyectos.	A3	Factores políticos (cambios de gobierno)
O4	Mejorar los tiempos de respuesta de las PQRS con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.	A4	Falta de Políticas Públicas orientadas al sector cultural
O5	Recuperación de manifestaciones culturales tradicionales de Cartagena	A5	poca oferta académica profesional, técnica y tecnológica en carreras concernientes a la industria cultural y creativa
O6	Bienes de interés cultural	A6	Recesión económica y poco impulso cultural debido a los efectos de la Pandemia - COVID 19.



## POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA 2024



07	Obtención de recursos provenientes de regalías para la financiación de proyectos culturales.	A7	Cambios legales o variaciones en las regulaciones impositivas.
08	Aumento de la demanda e interés de la comunidad en la participar en procesos culturales	A8	Temor de la comunidad en participar en actividades y eventos culturales por efectos de la pandemia COVID 19
09	Fomento de innovación para procesos culturales en la reactivación cultural y económica	A9	cambios climáticos que impidan y dificulten actividades culturales

### INSTITUCIONALIDAD

El IPCC define para su operación articulada la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, para una adecuada gestión del riesgo.

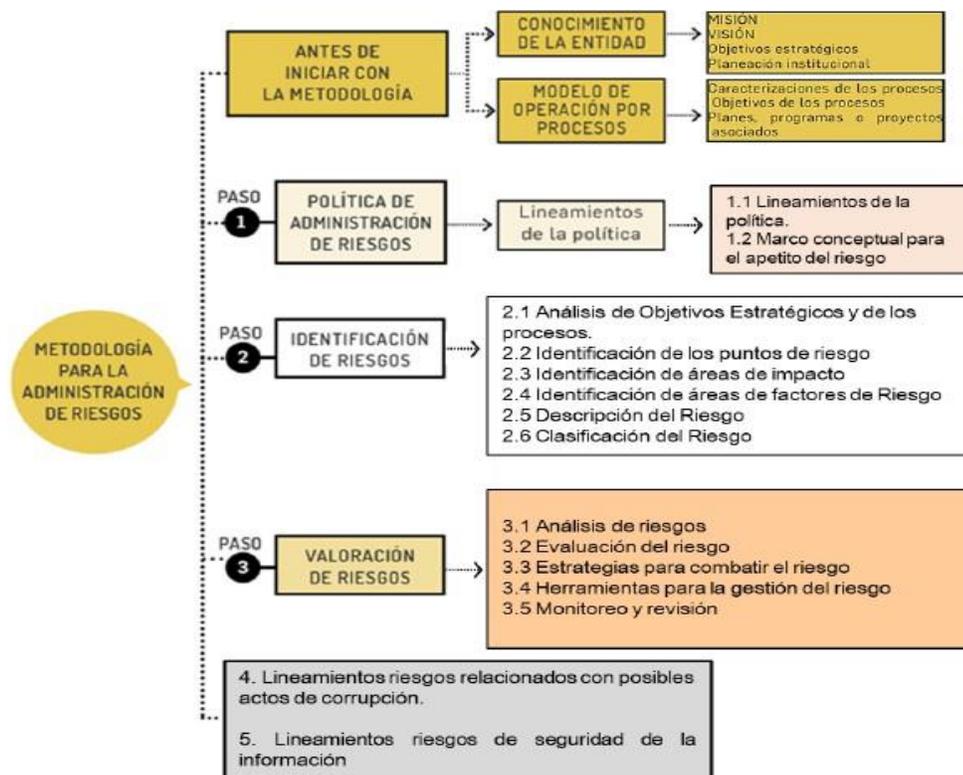
Operatividad institucionalidad para la Administración del Riesgo



*Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.*

## METODOLOGIA A UTILIZAR PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS

Esta política desarrollará la gestión de riesgo siguiendo los lineamientos contemplados en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” **versión 6** emitida en noviembre de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, respectivamente.



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Durante el análisis de los riesgos se establecerá la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impacto. Partirá del análisis preliminar (riesgo inherente) y tendrá en cuenta la valoración de los controles, para establecer el movimiento en la matriz de calor y determinar el nivel de riesgo residual; elementos considerados para definir el plan de acción (opción de tratamiento) acorde con las estrategias del IPCC para combatir el riesgo.

El paso a paso para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales.

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo de este riesgo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Gerencia.
- **Riesgo de Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Riesgo de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye: Riesgos en los recursos puestos en terceros (créditos), pagos, manejo de excedentes, intereses del crédito, recaudos, manejo sobre los bienes, ejecución presupuestal, estados financiero, demandas.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asociación con la capacidad de la entidad, para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso con la comunidad.

- **Riesgos de Tecnología:** Se relacionan con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

## **RIESGOS DE GESTIÓN**

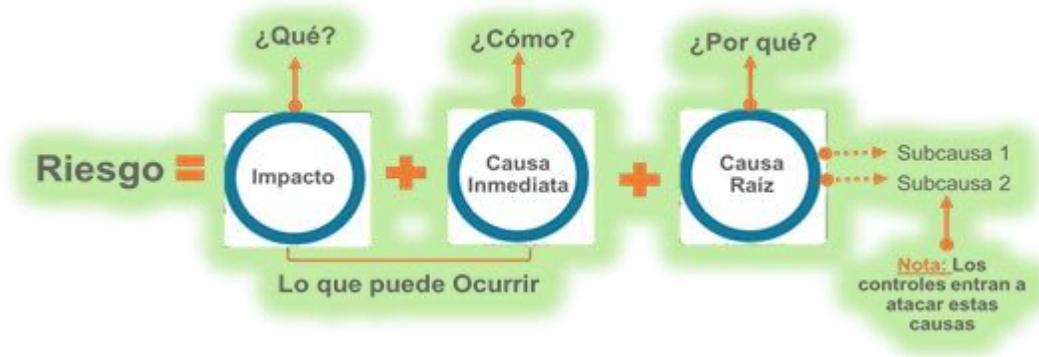
La metodología para la Administración del Riesgo en el Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena de Indias, se define a partir de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, V5, teniendo en cuenta las etapas de identificación, valoración y seguimiento.

### ***Identificación y Descripción de los Riesgos***

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Para el IPCC se identificarán los riesgos a los objetivos estratégicos y a todos los procesos de la entidad, como mínimo un riesgo por proceso u objetivo con el respectivo análisis e identificación de los factores de riesgo como son: (Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura, eventos externos) y las áreas de impacto como la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse el riesgo.

Con respecto a la descripción del riesgo se tendrá en cuenta la siguiente estructura:



- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede existir más de una causa o sub - causas que pueden ser analizadas.

Cada uno de los elementos de la etapa de identificación se describe e incorporan en la herramienta de matriz del riesgo de la entidad. Ver anexo A.

### **Valoración de Riesgos**

#### **Análisis de Riesgos**

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Esta etapa tiene como objetivo establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, es decir la exposición que tiene la entidad frente al riesgo y el impacto o consecuencias que se pueden generar, con el fin de determinar la zona de severidad del riesgo inherente, así mismo se diseñarán y analizarán la efectividad de los controles.

### ***Determinación de la Probabilidad***

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a **la exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**, es decir el número de veces que se ejecuta la acción.

Lo anterior, permite determinar con total claridad la frecuencia con la cual se lleva a cabo una actividad y no los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de la entidad.

Teniendo en cuenta lo explicado anteriormente sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla 2 se establecen los criterios y rangos para definir el nivel de probabilidad, los cuales son adoptados de la tabla sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>1</sup>.

**Tabla 2. Criterios para definir el nivel de probabilidad**

	<b>Frecuencia de la Actividad</b>	<b>Probabilidad</b>
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	20%
<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

<sup>1</sup> Tabla 2 Criterios para definir el nivel de probabilidad – Guía para la Administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5).

### ***Determinación del Impacto***

Con respecto al impacto se tendrá en cuenta las áreas identificadas en la descripción del riesgo y se analizará frente a los criterios y rangos definidos en la tabla 3 para definir el nivel de impacto, los cuales son adoptados de la tabla sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>2</sup>.

**Tabla 3. Criterios para definir el nivel de Impacto**

	<b>Afectación Económica</b>	<b>Reputacional</b>
<b>Leve 20%</b>	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
<b>Menor 40%</b>	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel Interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
<b>Moderado 60%</b>	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>Mayor 80%</b>	Entre 100 y 500 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

**Nota:** Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, los cuales tienen diferentes niveles, se debe tomar el más alto.

<sup>2</sup> Tabla 3 Criterios para definir el nivel de Impacto – Guía para la Administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5).

## Evaluación del Riesgo

### Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)

En esta etapa, una vez analizado el riesgo identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el nivel de severidad del riesgo inherente, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de calor.

Para la determinación del nivel de severidad del riesgo inherente, se definen cuatro (4) zonas de severidad como se observa en la matriz de calor que se presenta a continuación. (Ver figura 1)

**Figura 1.**

		Impacto					
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
Probabilidad	Muy Alta 100%						Extremo
	Alta 80%						Alto
	Media 60%						Moderado
	Baja 40%						Bajo
	Muy Baja 20%						

### Valoración de los Controles

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo, por lo tanto, es necesario identificar controles a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto. Adicional los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

#### Estructura para la Descripción del Control:

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración.

La estructura para la descripción de un control es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control.
- **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

De igual manera, se tendrá una tipología de controles a través del ciclo de procesos que permitirá saber cuándo se debe activar el control. Los controles pueden ser preventivos, detectivos o correctivos

- **Control preventivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las causas del riesgo.
- **Control detectivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.
- **Control correctivo:** Acción que se ejecutan después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de las ocasiones permiten reducir el impacto de dicho riesgo.

Así mismo, de acuerdo a la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** Controles que son ejecutados por una persona.
- **Control automático:** Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, define los controles teniendo en cuenta la estructura para su descripción, la tipología y la manera como se implementa, se debe tener en cuenta que los controles de tipo preventivo y detectivo mitigan la probabilidad de ocurrencia y los controles detectivos el impacto del riesgo, por lo tanto, es necesario revisar qué tipo de controles se deben definir para mitigar los riesgos identificados en la entidad.

Cabe resaltar, que según el tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) y su implementación (automático o manual) tienen un peso porcentual que se debe determinar para realizar la correspondiente valoración del riesgo inherente y servirá para realizar el respectivo desplazamiento en el mapa de calor y conocer el riesgo residual.

A continuación, se establecen los criterios para el diseño del control, es de aclarar que mínimo se deben garantizar la tipología y la implementación del control para conocer la eficiencia de este y los otros atributos se determinan bajo el criterio del líder del proceso de manera informativa.

**Tabla 4. Criterios para el diseño del control**

Características		Descripción	Peso	
Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.	15%
		Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-

*Atributos de Formalización	Documentación	Sin Documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso	-
	Frecuencia	Continua	Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.	-
		Aleatoria	Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo	-
		Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.
	Sin registro		El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control, lo cual llevará a determinar el riesgo inherente una vez aplicados los controles y establecido su nivel de efectividad.

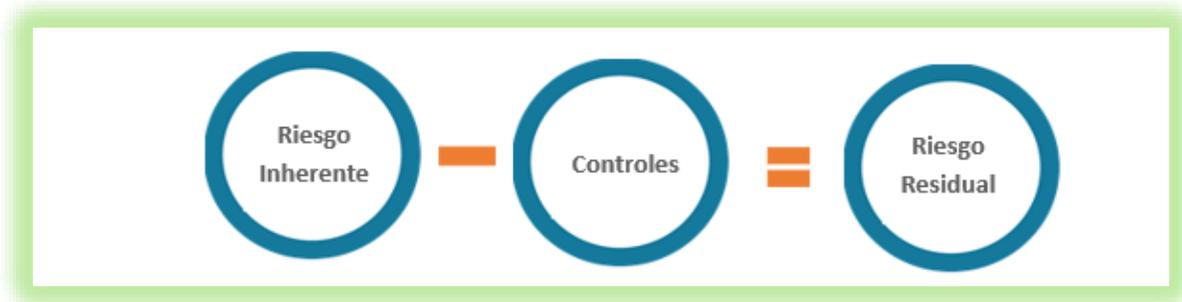
Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura 2 muestra cual es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

**Figura 2.**

Controles Preventivos y Detectivos	Atacan Probabilidad	Probabilidad	Controles Correctivos → Atacan Impacto				
			Impacto				
		Muy Alta 100%					
		Alta 80%					
		Media 60%					
		Baja 40%					
		Muy Baja 20%					
			Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%

## Nivel de Riesgo (Riesgo Residual)

De acuerdo con lo anterior, el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente nos determina el riesgo residual.



Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, priorizará la atención en aquellos riesgos residuales que todavía se encuentren en un nivel de severidad alto y extremo y se define su tratamiento y posibles acciones a seguir.

### ***Tratamiento del Riesgo***

El tratamiento a un determinado nivel de riesgo se analiza frente al riesgo residual, sin embargo, para procesos nuevos se realizará sobre el riesgo inherente.

Las decisiones frente al tratamiento del riesgo se determinarán conforme las opciones que se presentan en la tabla 5.

**Tabla 5.**

Zona Severidad Residual	Estrategia de tratamiento / Periodicidad de Seguimiento
<b>BAJO</b>	La decisión es <b>ACEPTAR</b> el riesgo y determinar <b>ASUMIR</b> el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.
	El seguimiento a sus controles es <b>SEMESTRAL</b> a través de informes de seguimiento.
<b>MODERADO</b>	La decisión es <b>ACEPTAR</b> el riesgo y determinar <b>ASUMIR</b> el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.
	No obstante, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de <b>REDUCIR</b> el riesgo mediante la <b>MITIGACIÓN</b> a través de un plan de acción o la <b>TRANSFERENCIA</b> del impacto económico a través de seguros o pólizas.
	En cualquier caso, el seguimiento es de manera <b>TRIMESTRAL</b> a través de la presentación de informes.
<b>ALTO</b>	La decisión es <b>REDUCIR</b> el riesgo mediante la <b>MITIGACIÓN</b> a través de un plan de acción o la <b>TRANSFERENCIA</b> del impacto económico a través de seguros o pólizas y el seguimiento es de manera <b>MENSUAL</b> a través de informes de seguimiento.
	La decisión es <b>REDUCIR</b> el riesgo mediante la <b>MITIGACIÓN</b> a través de un plan de acción o la <b>TRANSFERENCIA</b> del impacto económico a través de seguros o pólizas.
	Igualmente, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de <b>EVITAR</b> el riesgo <b>NO</b> asumiendo ejecutar la actividad que genera este riesgo, <u>siempre y cuando normativamente sea posible.</u>
<b>EXTREMO</b>	En este caso, esta opción deberá ser analizada y aprobada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
	En cualquier caso, el seguimiento es de manera <b>MENSUAL</b> a través de la presentación de informes.

En caso de establecer un plan de acción para mitigar el riesgo, como herramienta de planificación que permite la gestión y control de tareas para reducir al máximo el nivel del riesgo es necesario que el líder del proceso determine las actividades, responsables, fechas de implementación y seguimiento.

Para mayor claridad en el Anexo A de la presente política se establece el desarrollo metodológico para la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, así mismo, en el anexo B se establece el mapa de riesgos con un ejemplo aplicado que permite entender el desarrollo de la metodología y su paso a paso.

## Estrategias

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Administración del Riesgo es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Instituto y que estos a su vez sean administrados adecuadamente, se establecen las siguientes estrategias:

### Riesgos a Controlar - Administrar

Se establece que la totalidad de los riesgos Institucionales, por procesos y de corrupción identificados, serán objeto de seguimiento, monitoreo, control y ajuste, los cuales serán tratados al interior de cada proceso, liderado por el Responsable del mismo y su equipo de trabajo, ya que la participación de todos los involucrados ayuda a establecer correctamente el contexto estratégico, garantiza que se tomen a consideración las necesidades de las partes y tener en cuenta los diferentes puntos de vista, fomenta la administración del riesgo como parte inherente al proceso.

Los Riesgos institucionales serán aquellos riesgos de los procesos que den como resultado a través de la matriz de riesgo la calificación más alta, se contemplarán como riesgos institucionales igualmente aquellos de mayor impacto financiero, de tal forma que se tendrán como riesgos institucionales los ubicados en la zona de riesgo extrema y alta y serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas, respecto a los riesgos de corrupción todos ellos serán riesgos de un único impacto.

## **RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del componente 1: gestión del riesgo de corrupción. Es importante recordar que el desarrollo de este componente se articula con los demás establecidos para el desarrollo del plan, ya que se trata de una acción integral en la lucha contra la corrupción.

Respecto de la gestión de riesgos de corrupción, como un componente de la gestión integral del riesgo en la entidad, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ha decidido adoptar los parámetros y lineamientos por la secretaria de transparencia a través del Numeral 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5), conforme se detalla en cada una de las etapas que se describen a continuación.

### ***Identificación y Descripción de Riesgos***

En materia de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, respecto de su identificación se deben considerar los siguientes aspectos:

- El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Ahora bien, respecto de la descripción específica de cada riesgo y conforme lo señala el Numeral 2.2. de la mencionada Guía, en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se **debe** dar respuesta a cada una de las preguntas clave que se presentan a continuación, las cuales conducirán a la descripción del riesgo de corrupción observando la siguiente estructura.

## Preguntas Clave

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

## Ejemplo

Preguntas Clave			
¿Qué puede suceder?	¿Cómo puede suceder?	¿Cuándo puede suceder?	¿Qué consecuencias tendría su materialización?
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros		Cuando se adelanta el proceso contractual	Celebrar un contrato.

Matriz de Definición/Descripción del Riesgo de Corrupción				
Descripción del Riesgo	Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

## *Valoración de Riesgos*

## *Análisis de Riesgos*

## *Determinación de la Probabilidad*

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 4, por lo tanto, para determinar la probabilidad de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 2 presentada en el Numeral 8.1.2.1.1. de la presente Política de Administración de Riesgos.

Criterios para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	<b>Casi seguro</b>	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	<b>Probable</b>	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	<b>Posible</b>	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	<b>Improbable</b>	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	<b>Rara vez</b>	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

(Fuente DAFP)

**Tabla 2. Criterios para definir el nivel de probabilidad**

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	20%
<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

### ***Determinación del Impacto***

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, aplicará los lineamientos impartidos en el Numeral 4. de la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5), por lo tanto, para determinar el impacto de los riesgos de corrupción se deberán contestar las preguntas descritas en la tabla 6.

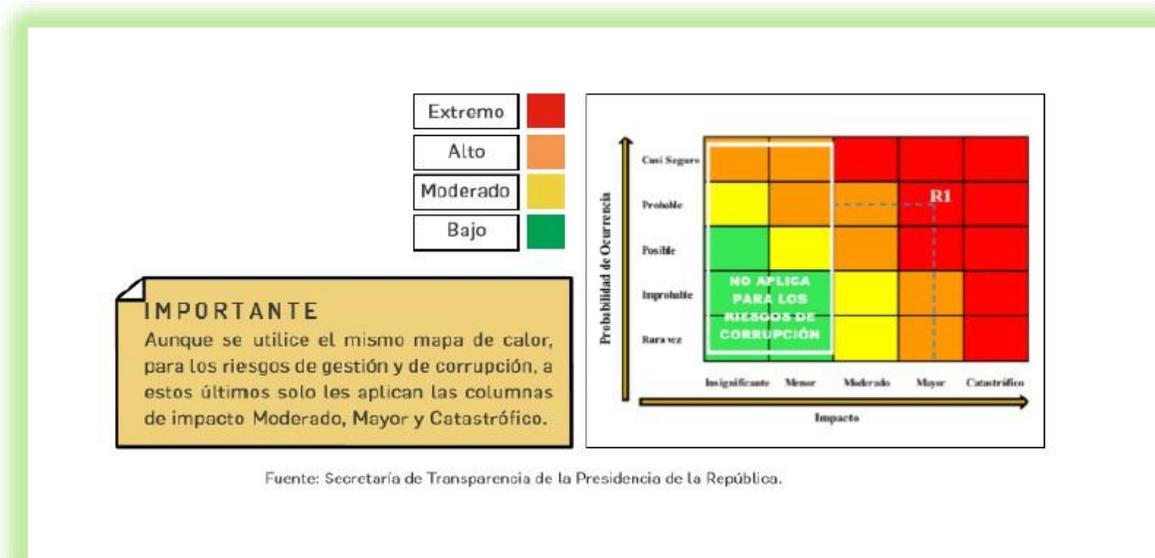
**Tabla 6.**

N°	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA ...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de la calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humana?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas(s) genera un impacto MODERADO.			
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas(s) genera un impacto ALTO.			
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas(s) genera un impacto CATASTROFICO.			

Fuente: secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Respecto de la determinación del impacto es importante precisar que, dada la naturaleza de los riesgos de corrupción, y conforme lo señala la Guía en su numeral 4, frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles de severidad:

- i) Moderado
- ii) Mayor, y
- iii) Catastrófico



## Evaluación del Riesgo

### Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)

En esta etapa, una vez analizado el riesgo, identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el nivel de severidad del riesgo inherente, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de

Para la determinación del **nivel de severidad del riesgo inherente**, se definen tres (3) zonas de severidad como se observa en la matriz de calor que se presenta a continuación (Ver figura 3), acorde con lo señalado en el Numeral 8.1.2.2.1 de la presente política respecto de los niveles de impacto válidos para los riesgos de corrupción.

**Figura 3.**

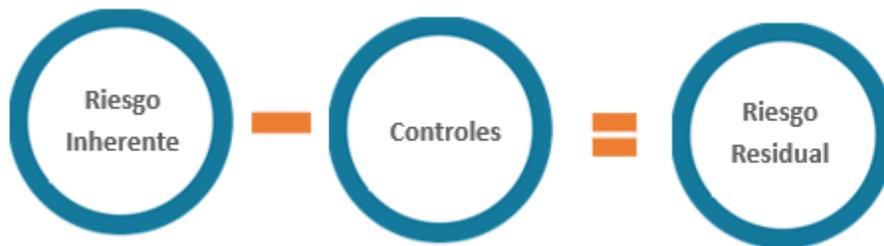
		Impacto					
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
Probabilidad	Muy Alta 100%						Extremo
	Alta 80%	<b>Zonas NO</b>	<b>Validas</b>				Alto
	Media 60%	<b>Para</b>	<b>Riesgos</b>				Moderado
	Baja 40%	<b>De</b>	<b>Corrupción</b>				
	Muy Baja 20%						

### Valoración de los Controles

Conforme se señala en el Numeral 4 de la Guía, para la valoración de los controles para la gestión de riesgos de corrupción, se aplicarán los lineamientos y pesos porcentuales mencionados en el Numeral 8.1.2.2.2. de la presente Política.

### Nivel de Riesgo (Riesgo Residual)

De acuerdo con lo anterior, el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente nos determina el riesgo residual.



Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias priorizará la atención en aquellos riesgos residuales que todavía se encuentren en un nivel de severidad alto y extremo y se define su tratamiento y posibles

acciones a seguir.

No obstante, por tratarse de riesgos de corrupción se debe considerar que bajo ninguna circunstancia es admitido la determinación de un nivel de impacto residual en los niveles menor y leve, es decir, se debe considerar el mapa de calor definido en el Numeral 8.1.2.2.3.

### **Tratamiento del Riesgo**

El tratamiento a un determinado nivel de riesgo se analiza frente al riesgo residual, sin embargo, para procesos nuevos se realizará sobre el riesgo inherente.

Las decisiones frente al tratamiento del riesgo se determinarán conforme las opciones que se presentan en la tabla 7.

**Tabla 7.**

Zona Severidad Residual	Estrategia de Tratamiento / Periodicidad de Seguimiento
<b>MODERADO</b>	La decisión es <b>REDUCIR</b> el riesgo mediante la <b>MITIGACIÓN</b> a través de un plan de acción o la <b>TRANSFERENCIA</b> del impacto económico a través de seguros o pólizas y el seguimiento es de manera <b>MENSUAL</b> a través de informes.
<b>ALTO</b>	La decisión es <b>REDUCIR</b> el riesgo mediante la <b>MITIGACIÓN</b> a través de un plan de acción o la <b>TRANSFERENCIA</b> del impacto económico a través de seguros o pólizas.  Igualmente, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de <b>EVITAR</b> el riesgo <b>NO</b> asumiendo ejecutar la actividad que genera este riesgo, <u>siempre y cuando normativamente sea posible.</u>
<b>EXTREMO</b>	En este caso, esta opción deberá ser analizada y aprobada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  En cualquier caso, el seguimiento es de manera <b>MENSUAL</b> a través de informes.

Conforme a lo presentado anteriormente es preciso señalar que, por tratarse de un riesgo de corrupción, **bajo ninguna circunstancia un riesgo de corrupción puede ser aceptado.**

## RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

### *Identificación y Descripción de Riesgos*

Como base para la identificación de los riesgos de seguridad de la información se debe tomar el índice de activos de información del proceso previamente elaborado.

Posteriormente se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

1. Pérdida de la confidencialidad
2. Pérdida de la integridad
3. Pérdida de la disponibilidad

Seguidamente, para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Para este efecto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, adoptará el Anexo 4 - Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información que presenta la Guía, donde se encuentran las siguientes tablas necesarias para este análisis:

**Tabla 8.**

Tipo	Amenaza	Origen
Daño físico	Fuego	F, D, A
	Agua	F, D, A
Eventos naturales	Fenómenos climáticos	E
	Fenómenos sísmicos	E
Pérdidas de los servicios esenciales	Fallas en el sistema de suministro de agua	E
	Fallas en el suministro de aire acondicionado	F, D, A
Perturbación debida a la radiación	Radiación electromagnética	F, D, A
	Radiación térmica	F, D, A
Compromiso de la información	Intercepción de servicios de señales de interferencia comprometida	D
	Espionaje remoto	D
Fallas técnicas	Fallas del equipo	D, F
	Mal funcionamiento del equipo	D, F
	Saturación del sistema de información	D, F
	Mal funcionamiento del software	D, F
	Incumplimiento en el mantenimiento del sistema de información	D, F
Acciones no autorizadas	Uso no autorizado del equipo	D, F
	Copia fraudulenta del software	D, F
Compromiso de las funciones	Error en el uso o abuso de derechos	D, F
	Falsificación de derechos	D

Fuente: ISO/IEC 27005:2009

**Tabla 9. Amenazas dirigidas por el hombre**

<b>Fuente de amenaza</b>	<b>Motivación</b>	<b>Acciones amenazantes</b>
Pirata informático, intruso ilegal	Reto Ego	Piratería Ingeniería social
Criminal de la computación	Dstrucción de la información Divulgación ilegal de la información	Crimen por computador Acto fraudulento
Terrorismo	Chantaje Dstrucción	Ataques contra el sistema DDoS Penetración en el sistema
Espionaje industrial (inteligencia, empresas, gobiernos extranjeros, otros intereses)	Ventaja competitiva Espionaje económico	Ventaja de defensa Hurto de información
Intrusos (empleados con entrenamiento deficiente, descontentos, malintencionados, negligentes, deshonestos o despedidos)	Curiosidad Ganancia monetaria	Asalto a un empleado Chantaje

Fuente: ISO/IEC 27005:2009

**Tabla 10. Vulnerabilidades comunes**

Tipo	Vulnerabilidades
<b>Hardware</b>	Mantenimiento insuficiente
	Ausencia de esquemas de reemplazo periódico
	Sensibilidad a la radiación electromagnética
	Susceptibilidad a las variaciones de temperatura (o al polvo y suciedad)
	Almacenamiento sin protección
	Falta de cuidado en la disposición final
<b>Software</b>	Copia no controlada
	Ausencia o insuficiencia de pruebas de software
	Ausencia de terminación de sesión
	Ausencia de registros de auditoría
	Asignación errada de los derechos de acceso
	Interfaz de usuario compleja
	Ausencia de documentación
	Fechas incorrectas
	Ausencia de mecanismos de identificación y autenticación de usuarios
Contraseñas sin protección	
<b>Red</b>	Software nuevo o inmaduro
	Ausencia de pruebas de envío o recepción de mensajes
	Líneas de comunicación sin protección
	Conexión deficiente de cableado
	Tráfico sensible sin protección
<b>Personal</b>	Punto único de falla
	Ausencia del personal
	Entrenamiento insuficiente
	Falta de conciencia en seguridad
	Ausencia de políticas de uso aceptable
<b>Lugar</b>	Trabajo no supervisado de personal externo o de limpieza
	Uso inadecuado de los controles de acceso al edificio
	Áreas susceptibles a inundación
	Red eléctrica inestable
<b>Organización</b>	Ausencia de protección en puertas o ventanas
	Ausencia de procedimiento de registro/retiro de usuarios
	Ausencia de proceso para supervisión de derechos de acceso
	Ausencia de control de los activos que se encuentran fuera de las instalaciones
	Ausencia de acuerdos de nivel de servicio (ANS o SLA)
	Ausencia de mecanismos de monitoreo para brechas en la seguridad
	Ausencia de procedimientos y/o de políticas en general (esto aplica para muchas actividades que la entidad no tenga documentadas y formalizadas como uso aceptable de activos, control de cambios, valoración de riesgos, escritorio y pantalla limpia entre otros)

Fuente: ISO/IEC 27005

**NOTA:** La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda causar daño, es necesario que una amenaza pueda explotar esa debilidad. Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza **puede** no requerir la implementación de un control.

### ***Valoración de Riesgos***

#### ***Análisis de Riesgos***

#### ***Determinación de la Probabilidad***

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 5.2., por lo tanto, para determinar la probabilidad de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 3 presentada en el Numeral 8.1.2.1.1 de la presente Política de Administración de Riesgos.

#### ***Determinación del Impacto***

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 5.2., por lo tanto, para determinar el impacto de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 4 presentada en el Numeral 8.1.2.1.2. de la presente Política de Administración de Riesgos.

### ***Evaluación de Riesgo***

#### **Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)**

En esta etapa, una vez analizado el riesgo identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el **nivel de severidad del riesgo inherente**, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de calor.

Para la determinación del **nivel de severidad del riesgo inherente**, se definen cuatro (4) zonas de severidad acorde con el mapa de calor adoptado en el Numeral 8.1.2.2.1.

## Valoración de los Controles

Conforme se señala en el Numeral 5.4. de la Guía, los riesgos de seguridad de la información se controlan empleando como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2013 que presenta la Guía, los cuales se encuentran en el anexo 4. “*Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas*”, siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos.

Acorde con el control seleccionado, será necesario considerar las características de diseño y ejecución definidas para su valoración.

Así las cosas, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias decide adoptar los lineamientos para el diseño y valoración de controles incorporados en los anexos señalados anteriormente.

## **LINEAMIENTOS PARA EL ANALISIS DE RIESGO FISCAL CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL**

La construcción de este capítulo tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Para tener claro el ámbito normativo y jurídico, es necesario precisar que sus bases están sentadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, los cuales fueron modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 que se fundamentó en la necesidad de un ejercicio preventivo del control fiscal, que detuviera el daño fiscal e identificara riesgos fiscales; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

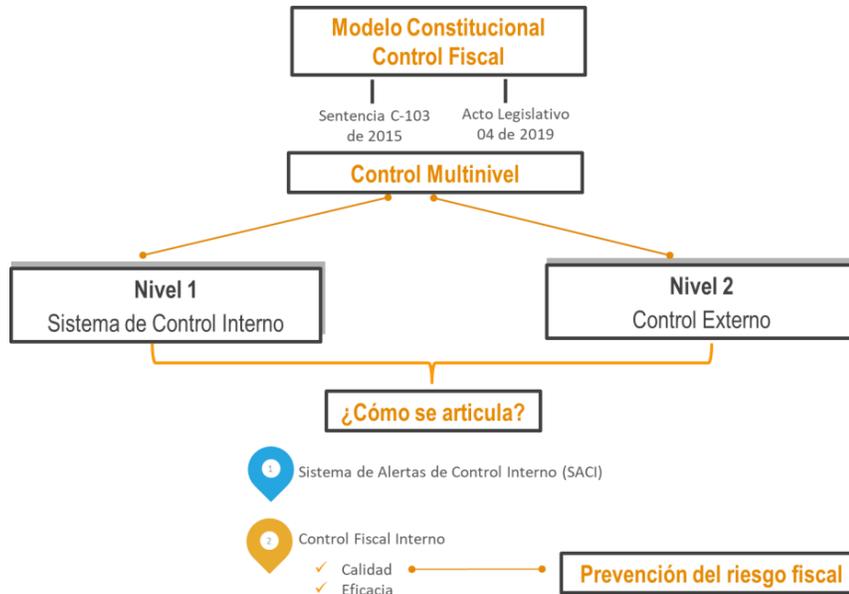
A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:

- **Control Fiscal Multinivel:** Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.
- **Control Fiscal Interno (CFI):** Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

En el nuevo modelo constitucional el control externo adquiere un enfoque preventivo y a su vez el control interno potencia el enfoque preventivo, partiendo de la premisa de que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados, con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales, así como, con la seguridad del gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labor es de cobro, entre otros), a través de la prevención de responsabilidades.

La figura 4 muestra este despliegue y sus elementos de articulación que sustentan el desarrollo del presente capítulo.

**Figura 4. Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno**



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022.

A continuación, se presenta el paso a paso de la gestión del riesgo fiscal (Identificación, análisis y valoración), que debe vincularse al análisis general

de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento por parte de los líderes del proceso.

La metodología que se propone es de gran utilidad para gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañosos, lo cual a la vez permite, mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos.

Como parte integral de la metodología propuesta se pone a disposición, como insumo de referencia, un Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas (ver anexo), el cual ha sido construido como resultado del análisis de precedentes (aproximadamente 130 fallos con responsabilidad fiscal de contralorías territoriales y de la Contraloría General de la República) y debe ser utilizado como marco de referencia para la identificación y valoración de riesgos fiscales, siempre atendiendo las particularidades, naturaleza, complejidad, recursos, usuarios o grupos de valor, portafolio de productos y servicios, sector en el cual se desenvuelva (contexto), así como otras condiciones específicas de cada entidad.

En consecuencia, cada entidad deberá analizar si existen, de acuerdo con su contexto y particularidades puntos de riesgos y circunstancias inmediatas diferentes a los identificados en dicho catálogo y tenerlas en cuenta en la identificación de sus riesgos fiscales.

### ***DEFINICION Y ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL***

Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la presente política, la cual es armónica con la norma ISO 31000, se define riesgo fiscal, así:

**Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.**

A continuación, se describen los elementos que componen la definición de riesgo fiscal:

**Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

**Evento Potencial:** Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Lo anterior se puede resumir de la siguiente manera:

**Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso**

Se debe tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición debe estar orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

## **METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES**

A continuación, se presenta el paso a paso para realizar de forma adecuada la identificación, clasificación, valoración y control del riesgo fiscal, que es fundamental para el resultado de la gestión de cada entidad y para la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

### **Paso 1: Identificación de Riesgos Fiscales**

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos

fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Ahora bien, para poder identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, se recomienda realizar un taller entre personal del nivel directivo, asesores y aquellos servidores que por su conocimiento, experiencia o formación puedan aportar especial valor, en el que, basados en las anteriores definiciones, identifiquen los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal). Para este taller, puede usar las siguientes preguntas orientadoras:

**Tabla 11. Preguntas orientadoras para puntos de Riesgo Fiscal y causas inmediatas**

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal? (ver capítulo inicial la definición de gestión fiscal).
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno - SACI-.</p> <p>Nota 1: Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años. Nota 2: Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Nota 3: Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para</p>

	<p>conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañosos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado. Nota 4: La organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la República y las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-, es una labor de la segunda línea de defensa, específicamente de la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, con la asesoría de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.</p>
Circunstancias inmediatas	<p>En un ejercicio autocrítico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años?</p> <p><b>Nota:</b> Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.</p>
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas” (anexo1), son aplicables a la entidad?</p>

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

### ***Identificación de áreas de impacto***

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones
- Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público (ver definición de gestor público en el capítulo uno de conceptos básicos).

Otro aspecto, que es fundamental para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública (consultar definiciones en el capítulo uno de conceptos básicos).

#### ***Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador***

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015).

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Siendo la causa raíz un elemento tan relevante para la eficaz gestión de riesgos fiscales, es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador.

Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño - efecto- (Contraloría General de la República, 2021)<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Concepto CGR-OJ-115-2021 de la contraloría General, pág. 13

### Ejemplo:

Una entidad X se atrasó en el pago del canon de arriendo de una de sus sedes, por 6 meses, generándose intereses moratorios por \$30 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

**¿Cuál es el daño?** El daño fiscal corresponde al monto pagado por concepto de intereses moratorios

**¿Cuál es el hecho generador?** La omisión de pago oportuno del canon de arrendamiento.

**Conclusión:** El hecho generador del daño no es el pago de los intereses moratorios, ya que el pago es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida y evita que se sigan generando intereses.

### ***Descripción de Riesgo Fiscal***

A continuación, se presenta la estructura de redacción de riesgos fiscales en la que se conjugan los elementos antes descritos; así mismo, se presentan algunos ejemplos de riesgos fiscales identificados como resultado del estudio de fallos de contralorías territoriales y Contraloría General de la República.

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

- Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- **Impacto:** Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- **Circunstancia inmediata:** Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> El control fiscal y la responsabilidad fiscal en Colombia. Luz Jimena Duque Botero y Fredy Céspedes. Ibáñez 2018

De acuerdo con lo indicado, la estructura propuesta para la redacción de riesgos fiscales es la siguiente:



**Ejemplo:**

**Procesos: Gestión de Recursos**

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.



¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de efectos dañoso sobre <b>bienes públicos</b>	por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.	a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén

Como complemento a continuación se muestran otros ejemplos de redacción de riesgos fiscales, según el objeto sobre el cual recae la posibilidad de efecto dañoso, es decir efecto dañoso sobre bienes públicos, recursos públicos o sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública.

**Tabla 12. Ejemplos adicionales acorde con el objeto sobre el que cae el efecto dañoso**

Bienes Públicos	Recursos públicos	Intereses patrimoniales de naturaleza pública
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobre cargas eléctricas	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pago de multa impuesta por la autoridad ambiental, a causa de la omisión en el cumplimiento de la licencia ambiental de los proyectos de infraestructura.	Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no tener incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el contrato de seguro, a causa de la omisión en la actualización de bienes que cubren dicho contrato
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos, por sobrecostos en contratos de la entidad, a causa de la omisión del deber de elaborar estudios de mercado.	Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no devolución al tesoro público de los rendimientos financieros generados por recursos de anticipo, a causa de la omisión por parte de la interventoría y/o supervisión de la interventoría al no exigir la devolución al contratista

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

## ***Paso 2: Validación de Riesgo Fiscal***

### **Evaluación de Riesgos**

Se busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes.

### **Probabilidad**

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal, se determina según al número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal.

Teniendo esto de presente, para definir el nivel de probabilidad, se ha de tener en cuenta la siguiente tabla definida en el numeral 8.1 de la presente política:

	<b>Frecuencia de la Actividad</b>	<b>Probabilidad</b>
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

**Nota:** Es necesario mencionar, que las frecuencias pueden variar según el tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, así como sus necesidades, por lo que las frecuencias en cada nivel pueden ser adaptadas a las necesidades y complejidad de cada entidad.

### **Impacto**

Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Toda potencial consecuencia económica sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales públicos, es relevante para la adecuada gestión fiscal y prevención de riesgos fiscales, sin perjuicio de ello, existen diferentes niveles de impacto, según la valoración del potencial efecto dañoso, es decir, del potencial daño fiscal, se aplicará la siguiente tabla 3 definida en el numeral 8.1 de la presente política:

**Tabla 3. Criterios para definir el nivel de Impacto**

	<b>Afectación Económica</b>	<b>Reputacional</b>
<b>Leve 20%</b>	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
<b>Menor 40%</b>	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel Interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
<b>Moderado 60%</b>	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>Mayor 80%</b>	Entre 100 y 500 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

**Nota:** Es necesario mencionar, que los niveles en la afectación económica pueden variar según el tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, así como sus necesidades, por lo que los rangos en cada nivel pueden ser adaptados a las necesidades y complejidad de cada entidad.

## Determinación del Riesgo Inherente

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), se trata de determinar los niveles de severidad, para lo cual se aplica la matriz definida en el numeral 8.1.2.2.1 de la presente política

		Impacto								
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%				
Probabilidad	Muy Alta 100%	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Alto	Moderado	Bajo
	Alta 80%	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo				
	Media 60%	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto				
	Baja 40%	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto				
	Muy Baja 20%	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto				

**Nota:** Es necesario mencionar, que esta matriz de severidad está diseñada de acuerdo a estándares internacionales que permiten tener trazabilidad en los desplazamientos en cada zona, por lo que se recomienda no modificarla.

### Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión de recursos

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

**Punto de Riesgo:** Ingreso, custodia y salida de bienes muebles de la entidad

**Riesgo Fiscal:** Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).

**Probabilidad:** Las veces que se pasa por el punto de riesgo en un año es 365, puesto que todos los días del año de debe ejercer la custodia de los bienes muebles de la entidad. Para este ejemplo es importante tener en cuenta que los bienes muebles en cada entidad varían en cantidad y son de

distinto valor en el inventario, se sugiere analizar el tipo de bien y el número de estos, a fin de acotar el nivel de probabilidad con un análisis más ácido que permita establecer controles diferenciados acorde con la naturaleza de diferentes grupos de bienes, ejemplo: equipos de cómputo, muebles y enseres, entre otros.

Aplicando las tablas de probabilidad e impacto tenemos:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces por año.	20%
Baja	La actividad se realiza mínimo 5 veces al año y máximo 12 veces al año.	40%
Moderada	La actividad se realiza mínimo 13 veces al año y máximo 365 veces al año.	60%
Alta	La actividad se realiza mínimo 365 veces al año y máximo 3660 veces al año.	80%
Muy Alta	La actividad se realiza 3661 veces o más al año	100 %



La actividad se  
Realiza 365 veces al  
año, la probabilidad  
de ocurrencia del  
riesgo es **media**.

Para determinar el impacto es necesario cuantificar el potencial efecto dañoso sobre el bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

En este ejemplo el efecto dañoso sería del valor contable del inventario de bienes muebles que para el ejemplo se determina que es de \$2.500 millones de pesos, lo cual corresponde a 2.500 SMLMV. De acuerdo con la tabla para la definición del nivel de impacto, este riesgo tiene un nivel de impacto catastrófico

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.

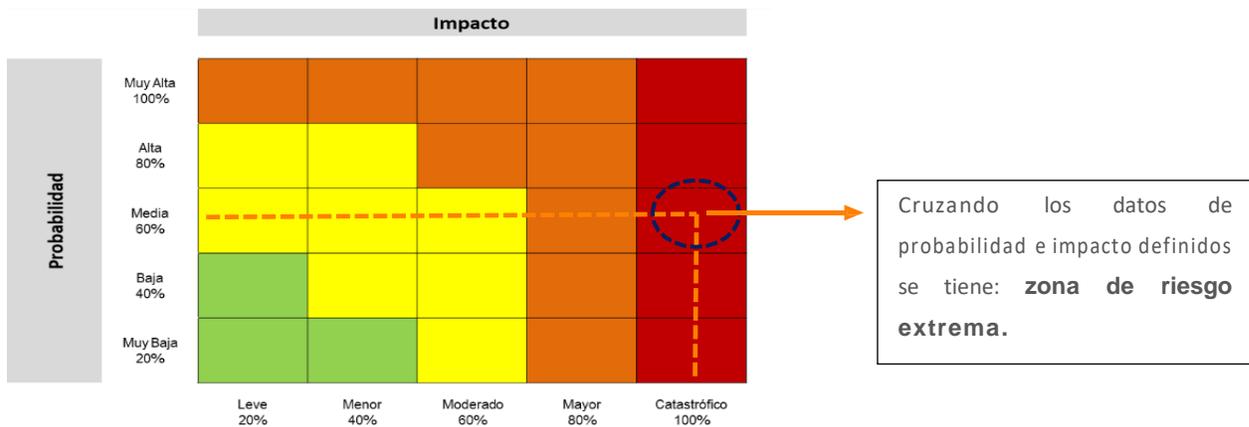
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
--------------------------	-------------------	---



La afectación económica se calcula en más de 500SMLMV, el impacto del riesgo es **catastrófico**.

**Probabilidad inherente = media 60%, Impacto inherente: Catastrófico 100%**

Zona de severidad o nivel de riesgo: De acuerdo con la tabla para la definición de zona severidad, al conjugar la calificación de probabilidad con la de impacto nos resulta un nivel de riesgo extremo.



### **Paso 3. Valoración de Controles**

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos.

Tipologías de controles:

- **Control Preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.
- **Control Detectivo:** Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.
- **Control Correctivo:** Control accionado en la salida de la actividad en

la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.

Para el análisis y evaluación de los controles se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Se aplican los lineamientos para la redacción del control establecidos en el numeral 8.1.2.2.1 y tabla definida en el numeral 8.1.2.1.1 de la presente política.

**Ejemplo (continuación):**

**Proceso:** Gestión de recursos

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

**Punto de Riesgo:** Ingreso, custodia y salida de bienes muebles de la entidad

**Riesgo Fiscal:** Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).

**Probabilidad Inherente:** Media 60%

**Impacto Inherente:** Catastrófico 100%

**Zona de riesgo:** Extrema

### Controles Identificados:

- **Control 1 Preventivo:** El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.
- **Control 2 Detectivo:** El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén.
- **Control 3 Correctivo:** El director administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo a los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador.

### Aplicando la tabla de valoración de controles tenemos:

Control 1	Criterios de efectividad			Peso
El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.	Tipo	Preventivo	X	25%
		Detectivo		
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
Total, Valoración Control 1 =40%				
Control 2	Criterios de efectividad			Peso
El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	x	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	x	15%
Total, Valoración Control 2 = 30%				

Control 3	Criterios de efectividad			Peso
El director administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo con los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo		
		Correctivo	x	10%
	Implementación	Automático		
		Manual	x	15%
Total, Valoración Control 3 = 25%				

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a continuación se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles y su respectiva valoración, a fin de determinar el riesgo residual.

### Nivel de Riesgo (Riesgo residual)

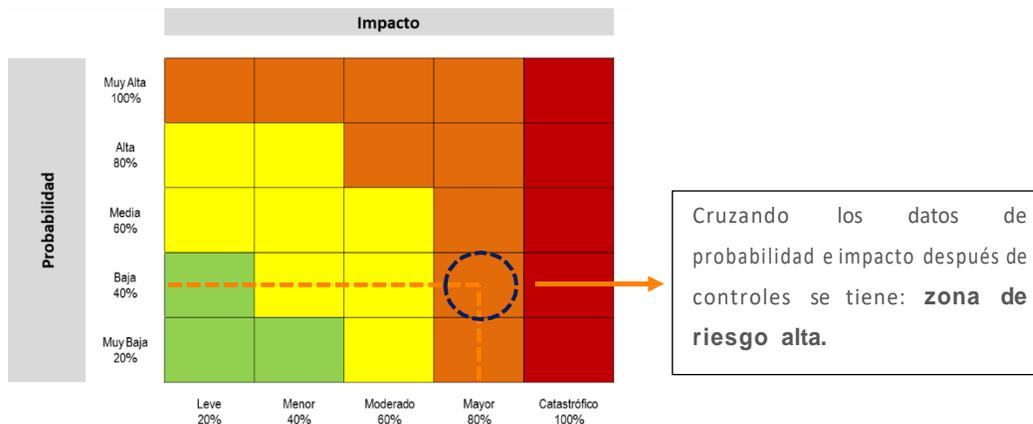
Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Para mayor claridad a continuación, siguiendo con el ejemplo propuesto, se observan los cálculos requeridos para la aplicación de los tres controles definidos así:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
	Probabilidad Inherente		Valoración control 1 preventivo		
Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos	Probabilidad Inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	$60\% * 40\% = 24\%$ $60\% - 24\% = 36\%$

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
(área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión de cumplimiento del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).	Valor probabilidad para aplicar 2o control	36%	Valoración control 2 Detectivo	30%	$36\% * 30\% = 10.8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$
	Probabilidad Residual	25,2%			
	Impacto Inherente	100%	Valoración control correctivo	25%	$100\% * 25\% = 25\%$ $100\% - 25\% = 75\%$
	Impacto Residual	75%			

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor, a continuación, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles y cálculo final:



La anterior información puede trasladarse a la matriz mapa de riesgo que hace parte de los anexos desarrollados en la presente guía.

## ACCIONES

### ROLES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de definir la Política de Administración del Riesgo está a cargo de la Alta Dirección del Instituto (Junta Directiva, director).

La oficina de Planeación y Gestión Institucional tendrá la responsabilidad de socializar la política, acompañar a los procesos en la administración de riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.

**La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por procesos y su actualización, estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de su equipo de trabajo partícipes del proceso.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el modelo de las tres líneas de defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Primera Línea	Líderes de Proceso	<p>Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en subproceso</li> <li> Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora que haya</li> </ul>

		<p>lugar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>🌈 Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li> <li>🌈 Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo</li> </ul>
<b>Segunda Línea</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>🌈 Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo</li> <li>🌈 Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos</li> <li>🌈 Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones de mejora</li> <li>🌈 Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa</li> <li>🌈 Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno</li> </ul>
	<p>Líderes de procesos de contratación, financiera, talento humano, gestión y defensa jurídica, TIC, servicio al ciudadano, comunicaciones, gestión del conocimiento y gestión documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo</li> <li>Reportar a la Oficina de Planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar</li> <li>Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico</li> <li>Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia</li> </ul>
<p><b>Tercera Línea</b></p>	<p><b><i>Oficina control interno</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</li> <li>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.</li> </ul>



**POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DEL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA  
2024**



 El alcance de este aseguramiento, a atreves de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

### ***RECURSOS***

El instituto asignará y usará eficazmente los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de Talento humano, necesarios en cada uno de los pasos de la Administración de Riesgos, para la definición, socialización, implementación y efectividad de las acciones que permitan un adecuado manejo del riesgo, para ello, de requerirse, se harán las modificaciones al presupuesto, al plan de compras y procesos contractuales que se requieran, calculando siempre costo – beneficio y economía.

### ***PERIODICIDAD***

La revisión del contenido del mapa de riesgos del Instituto, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten como cambios sustanciales en el contexto estratégico, en los procesos o cualquier hecho externo o interno que afecte la operación de la entidad.

### ***DIVULGACION***

La política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos de los procesos, mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos de seguridad digital, se socializarán y divulgarán a todos los servidores públicos del Instituto a través de los diferentes medios de comunicación internos, reuniones, página web.

### ***CAPACITACION***

La Administración del Riesgo es considerada como un tema de gran

importancia para el Instituto, ya que tiene la obligación de proteger los recursos del Estado, por lo tanto, se definirán estrategias de capacitación que garanticen la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada, para ello se requiere que los líderes de procesos vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

### ***INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA***

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por Omisión, de la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

### ***HERRAMIENTA PARA LA GESTION DEL RIESGO***

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias determina que el mapa de riesgos es la herramienta para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento a los riesgos, por lo tanto, toda la información que requiere la entidad para el seguimiento y análisis es provista por esta herramienta, para lo cual la oficina de Planeación y Gestión Institucional asesora y socializa la metodología descrita, hace seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política y revisa de acuerdo a la periodicidad definida para el nivel de severidad de los riesgos y su tratamiento el cumplimiento de las acciones.

### ***SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD***

- Los riesgos operativos se validan cada vez que sea necesario, atendiendo la metodología vigente.
- La periodicidad de seguimiento a los controles y plan de acción de cada riesgo está definida de acuerdo a la zona de severidad donde se encuentre cada riesgo y su tratamiento establecido en las tablas 3 y 5.
- El líder de cada proceso analizará los resultados del seguimiento

y puede determinar establecer un plan de mejoramiento ante cualquier desviación y socializar al interior de su dependencia las acciones a seguir.

- El líder de cada proceso comunica, revisa y actualiza, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional el mapa de riesgo ante cualquier modificación en sus controles o plan de acción.
- El seguimiento a los riesgos por procesos se realizará al menos 1 vez al año; a los riesgos de corrupción 3 veces al año que contempla el primero seguimiento en abril, se realiza con la participación de los líderes de los procesos y los responsables como fortalecimiento del principio de Autocontrol y Autoevaluación, un Segundo seguimiento en agosto por parte de la Alta dirección y un tercer seguimiento en diciembre por parte de la Oficina de control Interno en su Rol de Evaluación y Seguimiento. Respecto a los riesgos relacionados con la parte misional estos deben ser permanentes por los responsables del proceso.

ELABORO	REVISO	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> Wilmer J. Cabrera Fajardo <b>Cargo:</b> Asesor Externo Planeación – SGC</p> <p><b>Firma:</b></p>	<p><b>Nombre:</b> Carmen Lucy Espinosa Diaz <b>Cargo:</b> directora general</p> <p><b>Firma:</b></p>	<p><b>Nombre:</b> Comité de Coordinación de Control Interno. <b>Cargo:</b> No Aplica</p> <p><b>Acta N° xxxxx</b></p>



repcion@ipcc.gov.co  
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449

Getsemaní  
Calle Larga N° 9A-47

[www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)

**mipg** | modelo integrado  
de planeación  
y gestión